



Bases de Competición de los Campeonatos de España de Skateboarding 2026



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

1. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

1.1. SOBRE LAS BASES DE COMPETICIÓN

Las presentes bases de competición regulan la competición de la modalidad de Skateboarding.

El Comité Nacional de Skateboarding (CNS), es el responsable de estipular la normativa y asegurar el desarrollo correcto de la misma.

En caso de sufrir cambios de calendario o ubicación como respuesta a problemas operativos no previstos en las mismas durante la vigente temporada, el Comité Nacional será el responsable de informar a las federaciones autonómicas que participen en los diferentes Campeonatos de España de Skateboarding, así como de subir la información pertinente en la página web RFEP: <https://www.fep.es> y <https://cnskateboarding.es> para su consulta.

Si surgiera alguna consulta referente a las Bases de Competición o Organización o Reglamentos relacionados con Skateboarding, los clubes y Federaciones Autonómicas pueden dirigirse al Comité Nacional para tratar de resolverlas a secretaria@cnskateboarding.es

1.2. CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

CATEGORÍAS

Absoluta Masculina: Nacidos antes del 1 de enero de 2018

Absoluta Femenina: Nacidas antes del 1 de enero de 2018

Sub12 Masculina: Nacidos los años 2015-2016-2017-2018

Sub12 Femenina: Nacidas los años 2015 -2016-2017-2018

**Sub 16 Masculina: Nacidos los años 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018.

**Sub 16 Femenina: Nacidas los años 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018

** *Categoría sólo para las competiciones de Selecciones Autonómicas*

DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

- Park
- Street
- Vert

1.3. COMPETICIONES Y EVENTOS NACIONALES

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

- Modalidades de Street y Park

CIRCUITOS NACIONALES

- Modalidades PARK y STREET
- Fase clasificatoria y Cto. de España

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

- Modalidades PARK y STREET

LIGA NACIONAL VERT:

- Modalidades VERT
- Serie pruebas puntuables (Cto. España)

SEDES Y FECHAS PREVISTAS

FECHA	EVENTO	PRUEBA	MODALIDAD
4-5 JULIO	Leioa	Cto. Selec. Autonómicas	Park
Por definir	Por definir	Cto. Selec. Autonómicas	Street
10-12 abril	Málaga	Fase clasificatoria	Park
29-31 mayo	A Cañiza	Fase clasificatoria	Street
Por definir	Por definir	Cto. España (1ª Prueba)	Vert
17-19 Julio	Montmeló	Cto. de España	Street
4-6 septiembre	Por definir	Cto. España (2ª Prueba)	Vert
20-22 noviembre	La Nucia	Cto. de España	Park
Noviembre/diciembre	Por definir	Cto España (3ª Prueba)	Vert

*En caso de no celebrarse alguna fase clasificatoria, se adaptará la normativa de competición a un solo evento que será considerado el Campeonato de España

** En caso de no celebrarse la prueba final del Campeonato de España (Street y/o Park), el resultado de la prueba clasificatoria pasará a ser también el resultado del Campeonato de España.

*** En el caso de Vert, podrá haber alguna prueba adicional a las establecidas en la tabla.

1.4. DEPORTISTAS

Para poder inscribirse en cualquiera de las pruebas todos/as los/las participantes, además de cumplir con los requisitos de edad, deberán de estar en posesión de una Licencia Federativa de Skateboarding vigente en su Federación Autonómica.

1.5. ENTRENADORES

Durante esta temporada 2026, en el momento que un/a rider, **menor de edad**, se inscribe a una prueba, podrá inscribir a un/a acompañante sin título. Este acompañante podrá ocupar la zona reservada al cuerpo técnico, cerca del área de competición.

Para la siguiente temporada 2027, y tras la organización a nivel estatal de varios cursos NI, para entrenadores de skateboarding, sólo los/las entrenadores/as con la titulación o justificante de estar cursándolo y licencia federada, podrán ocupar la zona reservada para entrenadores/as.

1.6. JUECES / JUEZAS

- Todas las pruebas serán puntuadas usando el sistema de puntuación de cinco jueces/juezas.
- Habrá un jefe/a de jueces/zas, presente en cada prueba, encargado de hacer cumplir un mismo criterio de puntuación en todo la Liga.
- Los jueces/zas serán nombrados por el Comité Nacional de Skateboarding (CNS)

- Todos jueces/zas deberán de estar en posesión del **título oficial** de juez/a nacional.
- Todos los jueces/zas deberán de tener **licencia** vigente por una Federación Autonómica.

1.6.1. DERECHOS JUECES Y PERSONAL TECNICO

HONORARIOS	JORNADA COMPLETA
DIRECTOR DE EVENTO	170 €
RESPONSABLE SECRETARIA	150 €
JEFE DE JUECES	200 €
JUEZ	166 €

1.6.2. DIETAS Y KILOMETRAJE JUECES Y PERSONAL TECNICO.

- La dieta correspondiente a un almuerzo o cena a 24,00€.
- Los Kilómetros se fijan a 0,26 €/km.
- Pernocta y desayuno: 75,00€.

1.6.3. PAGO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE JUECES Y PERSONAL TECNICO.

Las cantidades establecidas en concepto de dietas y desplazamientos se abonarán desde la Real Federación Española de Patinaje mediante transferencia bancaria a la cuenta de los jueces y personal técnico.

1.7. PROTECCIONES

CASCO

El uso del casco homologado es **obligatorio** durante toda la prueba, tanto en entrenamientos, como competición y deberá usarse de forma correcta en:

- PARK: Todos los/as participantes, sin excepción de edad.
- VERT: Todos los/as participantes, sin excepción de edad.
- STREET: menores de 18 años.

RESTO PROTECCIONES:

No serán obligatorias.

- El uso correcto del casco es responsabilidad exclusiva del/de la skater.
- La organización no asume responsabilidad alguna derivada del incumplimiento de esta norma.

INCUMPLIMIENTO:

- Primer aviso verbal por parte de la organización o jueces, debiendo colocarse el casco de manera inmediata.
 - Si el incumplimiento vuelve a producirse en cualquier momento del evento, el/la skater será descalificado/a automáticamente, independientemente de la fase de competición en la que se encuentre.
- Descalificación directa por INCUMPLIMIENTO no detectado
- En caso de que un/a skater compita sin casco y la organización no lo detecte en el momento, pero sea constatado posteriormente, podrá aplicarse la descalificación directa, aun cuando el/la skater haya llegado a competir o haya obtenido resultados parciales o finales.

1.8. APLICACIÓN DE CERA O PRODUCTOS EN LOS MODULOS DE COMPETICIÓN

No se permite aplicar cera u otros productos directamente a ningún obstáculo durante entrenos ni competición. Sí se permite aplicar cera u otros productos en el skate del participante.

INCUMPLIMIENTO:

En caso de que un/a skater incluido/a en los supuestos anteriores sea visto/a en pista aplicando cera u otros productos en algún modulo:

- Primer aviso verbal por parte de la organización o jueces, debiendo dejar de usar dicho producto.
- Si el incumplimiento vuelve a producirse en cualquier momento del evento, el/la skater será descalificado/a automáticamente, independientemente de la fase de competición en la que se encuentre.

1.9. CALENTAMIENTOS

Los tiempos de calentamiento de las competiciones se ajustarán según el número de riders inscritos en cada una de las pruebas.

El CNS facilitará dicha información con antelación suficiente a los participantes.

1.10. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ANTES DE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que pueda impedir el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- **RETRASAR:** Modificación de los horarios previstos de una prueba.
- **APLAZAR:** Modificación de la fecha prevista de la prueba.
- **CANCELAR:** Anulación de la prueba.

1.11. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que impida el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- **REPROGRAMAR:**
 - Modificación del programa durante el desarrollo de una prueba.
- **SUSPENDER:**
 - Dar la prueba por finalizada.
 - Si los/las participantes de una categoría/sexo han podido patinar con las mismas condiciones se establecerá el resultado final de la prueba según los resultados obtenidos hasta el momento.
 - Si los/las participantes de una categoría/sexo no han podido patinar con las mismas condiciones se invalidarán los resultados obtenidos.
- **CANCELAR:**
 - Anulación de la prueba.
 - Se invalidarán los resultados obtenidos.

1.12. ANTIDOPING

Los/as competidores/as podrán ser sometidos a controles antidopaje dentro de las competiciones RFEP y fuera, en cualquier momento y lugar.

Los/las competidores/as estarán obligados a someterse a dichos controles si son requeridos por la persona responsable.

La RFEP sigue la normativa antidopaje de World Skate (WS) y de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA).

1.13. NORMATIVA SANITARIA

Se deberá cumplir la normativa establecida en cada campeonato.

1.14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS, RECLAMACIONES

- Solo los/las skaters o sus entrenadores (debidamente acreditados) podrán presentar reclamaciones. En el supuesto de que el/la skater sea menor de edad y no tenga entrenador acreditado, también podrá presentar la reclamación su acompañante (mayor de edad) que haya sido previamente inscrito como tal.
- El/la skater o su entrenador/acompañante deberá indicar al Director de Competición su deseo de poner una reclamación y el motivo. Este aviso debe hacerse dentro de los 5 minutos siguientes a la finalización de la prueba sobre la que se pretende realizar la reclamación. Se entiende finalizada una prueba cuando han sido publicados los resultados de la misma.
- Una vez realizada la notificación, el Director de Competición hará entrega al reclamante de la plantilla en la que, por escrito, deberá hacer constar el motivo de la reclamación.
- El reclamante dispondrá de 5 minutos desde la recepción de la plantilla para formalizar la reclamación y su entrega al Director de Competición. La entrega de la formalización de la reclamación, junto con la prueba, irá acompañada obligatoriamente de un pago de 100 € en efectivo (tasa de reclamación). La no entrega de la citada tasa conllevará dejar sin efecto la reclamación formulada.
- Solo se aceptarán como prueba vídeos de medios oficiales, ningún vídeo personal será aceptado.
- En el caso de que haya una reclamación que paralice la competición, se indicará desde la mesa de jueces para conocimiento de deportistas, técnicos y público.



BASES DE COMPETICIÓN SKATEBOARDING 2026



- Si la resolución de la reclamación es favorable, se adoptarán las decisiones que procedan de conformidad con la estimación adoptada y se procederá a devolver la Tasa al reclamante.
- Si la resolución de la reclamación es desestimada se mantendrá las decisiones y resultados producidos, con la consiguiente pérdida del importe de la Tasa.



2. CIRCUITO NACIONAL DE PARK Y STREET

Se establece un Circuito Nacional de las modalidades de Park y Street, en sexo masculino y femenino.

El Circuito se dividirá en 2 fases:

- **FASE CLASIFICATORIA:** 1 prueba que dará acceso a la fase Final (Cto. De España de cada modalidad)
- **FASE FINAL o Cto. de ESPAÑA:** 1 prueba que determinará los/las campeones/as de España en cada categoría y modalidad

En caso de no celebrarse alguna de las pruebas clasificatorias previstas, se realizaría una prueba única que sería el Campeonato de España de dicha modalidad.

2.1. INSCRIPCIONES

2.1.1. FASE CLASIFICATORIA

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

2.1.2. FASE FINAL. Cto. ESPAÑA

Podrán participar en la Fase Final aquellos/as deportistas que obtenga una plaza a través de una de las siguientes vías de acceso:

2.1.2.1. Fase Clasificatoria del Circuito Nacional

- Los/Las 10 mejores clasificados/as absoluto de la FASE CLASIFICATORIA de cada disciplina (Park y Street) y sexo (masculino y femenino), sin tener en cuenta la edad.
- Los/Las 10 mejores clasificados/as sub12 de la FASE CLASIFICATORIA de cada disciplina (Park y Street) y sexo (masculino y femenino).

El CNS informará los/las deportistas clasificados/as a través de su email facilitando los detalles para la inscripción a la fase final.

2.1.2.2. Campeonatos autonómicos:

Todas aquellas federaciones autonómicas que organicen un **Campeonato Autonómico de Skateboarding**, que cumplan ciertos requisitos, obtendrán un mínimo de 4 plazas para participar en el CTO España (Fase Final Circuito Nacional) de la misma disciplina y sexo.

- Cada Campeonato Autonómico tendrá 4 plazas de cada género (masculino y femenino) y disciplina (Park y Street):
 - 2 en categoría absoluta.
 - 2 en categoría sub12.
 - Posibilidad de Otorgar alguna plaza más en aquellos campeonatos autonómicos con mayor nivel de participación, siempre y cuando:
 - Quedaran plazas disponibles
 - Se acredite el nivel del rider
 - Solo podrán acceder a dichas plazas los primeros del ranking autonómico que cumplan una de las dos premisas siguientes:
 - Hayan nacidos en dicha comunidad.
 - Sean residentes y federados en la misma.
 - Los riders que forman parte de la selección española, no ocuparán estos puestos.

Requisitos Campeonatos Autonómicos:

- Informar vía email de la celebración del Campeonato Autonómico a: secretaria@cnskateboarding.es
- Deberán de estar juzgados por 5 jueces titulados como mínimo a nivel autonómico y al menos la mitad con cierta experiencia en competición.
- Se facilitará al CNS el listado de los jueces para su conocimiento.
- Podrán celebrarse en conjunto con otra autonomía, pero siempre con Ranking independientes.
- Al finalizar su Campeonato tendrán un plazo de hasta 1 semana antes que se celebre la FASE FINAL (Cto España), para informar de los/las 4 riders clasificados/as

El CNS facilitará la información de inscripción a la Fase Final a las Federaciones Autonómicas que corresponda.

2.1.2.3. Riders Internacionales

Sólo se permitirá la participación de rider sin nacionalidad española, en caso de que cumplan con el acceso vía Campeonato Autonómico, acrediten su residencia española y estén federados con dicha comunidad autónoma. Estos deportistas no optarán a formar parte del ranking nacional de la fase final del Campeonato de España.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

2.1.2.4. Wild Card

El Dirección Técnica de la Federación podrá otorgar plazas a riders convocados/as con la selección nacional en Campeonatos Internacionales en 2025 y/o 2026.

2.2. FORMATO DE COMPETICIÓN

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales. Se descartan las puntuaciones más alta y baja de cada ronda, y se suman las tres puntuaciones restantes, promediando así la ronda. La ronda con la puntuación general más alta del atleta será la que cuente para determinar si avanza o no en el campeonato.

Se usará el método rondas donde los participantes tendrán un numero de rondas y contara la mejor para avanzar en el campeonato.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

2.2.1. Rondas de Park

En la fase previa y en los cuartos de final cada participante tendrá dos rondas pudiendo agotar el tiempo integro de la ronda.

En semifinales y finales cada participante tendrá tres rondas, pero en su ronda terminará cuando se agote el tiempo o se caiga. De caerse antes de completar todo el tiempo, el participante será juzgado por la actuación presentada hasta el momento de la caída.

2.2.2. Rondas de Street

Los participantes tendrán dos rondas contara la mejor de las dos rondas en todas las fases del campeonato y la ronda no finaliza hasta agotar el tiempo.

2.3. RANKING Y CLASIFICACIONES

2.3.1. Circuito Nacional. FASE PREVIA

2.3.1.1. Resultado de la prueba

- En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

2.3.1.2. Resultado de la prueba sub12

- En cada disciplina Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

2.3.1.3. Ranking Absoluto

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).

2.3.1.4. Ranking Sub12

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir entre 2015 y 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.

- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).

2.3.2. CTO. ESPAÑA. FASE FINAL del Circuito Nacional

2.3.2.1. Resultado de la prueba Absoluta

- En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad ni edad.

2.3.2.2. Resultado de la prueba sub12

- En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

2.3.2.3. Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
- El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

2.3.2.4. Ranking Sub12 – CAMPEONATO DE ESPAÑA

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as entre 2015 y 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
- El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

3. LIGA NACIONAL DE VERT

Se establece una Liga Nacional de la modalidad de Vert, en sexo masculino y femenino. La liga se dividirá en una serie de pruebas puntuables que determinarán los/las campeones/as de España en cada categoría (ver tabla 3.2.1.2).

3.1. INSCRIPCIONES

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

3.2. FORMATO DE COMPETICIÓN

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales. Se descartan las puntuaciones más alta y baja de cada ronda, y se suman las tres puntuaciones restantes, promediando así la ronda. La ronda con la puntuación general más alta del atleta será la que cuente para determinar si avanza o no en el campeonato.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

3.2.1. RONDAS EN VERT

El Comité de competición informará a los/las participantes del formato de rondas que se va a utilizar en cada una de las fases de la competición. Los posibles formatos de rondas son los siguientes:

3.2.1.1. Formato único de rondas

Los participantes tendrán desde dos rondas, hasta un máximo de cuatro rondas de 30 a 45 segundos, dependiendo del número total de atletas participantes, así como del tamaño y la disposición de la Rampa Vert (FOP). Patinarán hasta caerse o completar todo el tiempo designado a la ronda. La duración de las rondas se comunicará antes de empezar con los entrenamientos oficiales.

3.2.1.2. Ranking y Clasificación

3.2.1.2.1. Resultado de la prueba Absoluta

- En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad ni edad.

3.2.1.2.2. Resultado de la prueba sub12

- En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

3.2.1.2.3. Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
- El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

3.2.1.2.4. Ranking Sub12 – CAMPEONATO DE ESPAÑA

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as entre 2015 y 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
- El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

3.2.1.3. Funcionamiento ranking

- El ranking es una clasificación sumatoria de puntos de cada una de las pruebas puntuables siguiendo la tabla de puntos que viene a continuación.
- El Comité Nacional de Skateboarding podrá establecer una prueba final cuya puntuación tenga un valor superior al de las pruebas anteriores. Esta circunstancia deberá comunicarse antes de la celebración de la primera prueba.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino.

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1	100	21	20
2	90	22	19
3	80	23	18
4	75	24	17
5	70	25	16
6	65	26	15
7	60	27	14
8	55	28	13
9	50	29	12
10	47	30	11
11	45	31	10
12	43	32	9
13	4	33	8
14	37	34	7
15	35	35	6
16	33	36	5
17	30	37	4
18	27	38	3
19	25	39	2
20	23	40 y SIGUIENTES	1

* Si hay dos o más riders que empatan a puntos no habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor al/la rider que haya sumado más puntos en el menor número de pruebas.

**Si hay dos o más riders que empatan a puntos habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor a las pruebas que tengan mayor número de participantes. En el caso que se mantenga el empate, los/las riders empatados/as quedarán en la misma posición.

4. ELEGIBILIDAD PARA LAS SELECCIONES ESPAÑOLAS

Para poder ser seleccionable y/o convocado por la Real Federación Española de Patinaje en competiciones internacionales oficiales (Selección Española), el/la deportista deberá:

- Disponer de licencia federativa en vigor y cumplir los requisitos administrativos y de elegibilidad que correspondan.
- Haber participado en la temporada en vigor* (o, en su defecto, en la inmediatamente anterior) en el/los Campeonatos de España de la

modalidad correspondiente, salvo causa debidamente justificada. Se considerarán causas justificadas, entre otras: lesión o enfermedad acreditada médicamente, coincidencia con competiciones internacionales oficiales de World Skate, o circunstancias excepcionales valoradas por el/la Seleccionador Nacional y la Dirección Técnica.

El incumplimiento de este requisito podrá determinar la no elegibilidad para la convocatoria, sin perjuicio de la valoración técnica final que corresponda a los órganos federativos competentes.

*Se establece como temporada en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

5. CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONOMICAS Sub-16

5.1. Fechas y Competiciones

Los Campeonatos de España de selecciones autonómica se celebrarán en las modalidades de Park y Street en 2 fechas y sedes diferentes.

La duración de estos dependerá de las inscripciones de los participantes, pero como norma general se dispone:

- **Viernes:** Entrenamientos oficiales de las selecciones
- **Sábado:** Clasificatorias y finales
- **Domingo:** Disponible en casos de atrasos o aplazamientos

5.2. Adjudicación de organización

Al finalizar cada temporada, se abrirá un plazo para la presentación de candidaturas que serán enviadas para su estudio al CNS.

El CNS tomará una decisión, con criterios rotacionales, siempre y cuando, las instalaciones propuestas cumplan con unos mínimos establecidos.

5.3. Características mínimas de la instalación

El lugar de competición debe tener:

- Mínimo un punto de luz con suficiente potencia.
- Espacio seguro para almacenamiento de material.
- Espacio destinado para el público.
- Acceso para ambulancias o equipos de salvamento.
- Zona de resultados.
- Zona cubierta y protegida para jurado y organización.
- Lavabos públicos cercanos.

Las zonas de competición siempre tendrán que ser aprobadas por el CNS.

5.4. Necesidades de materiales y RRHH

5.4.1. Medios Materiales

A. Secretaría y jurado:

- Mesas y sillas: jurado y organización, mínimo 10 personas.
- Folios, 20 bolígrafos, cinta adhesiva, tijeras, cúter, bridas.
- Impresora.
- Alargaderas y regletas para mínimo 12 puntos de carga.

B. Imagen y Sonido:

- Equipo de sonido con altavoces.
- Micrófono inalámbrico y 10 pilas AA.
- Cableado (-HDMI de 15m, Cable de audio para altavoz desde el ordenador (normalmente jack- jack)
- Pantalla para seguir los resultados

C. Competición:

- Posibilidad de delimitar la zona de jurado y competición.
- Cronómetro de competición.

D. General:

- Vallado, indicadores y cintas separadoras de las diferentes áreas.
- Espacio para el check in si fuera preciso.
- Ambulancia y servicio de atención primaria, durante los entrenamientos y competición.

- Botellas de agua individuales para organización, jurado y riders.
- Streaming de la prueba. Opcional

5.4.2. RRHH

El delegado de la Federación Organizadora será el contacto con el CNS y coordinará la tarea de los voluntarios sin tener asignada ninguna otra tarea concreta.

Se precisarán voluntarios para:

- Recepción del material de la RFEP
- Ayuda en el montaje y desmontaje al técnico del CNS.
- Control de accesos a pista y/o área de calentamiento.
- Fotógrafo que proporcione material gráfico a la RFEP en las 24 horas siguientes a la prueba.
- Siempre que sea posible: un DJ.

5.5. Responsabilidades del organizador y del CNS

5.5.1. Responsabilidades del organizador

- Proveer de lugar de competición y poseer los permisos necesarios para la organización.
- Aportar los medios materiales y RRHH descritos en el punto anterior.
- **Seguro RC** con la cobertura que proceda.
- **Asistencia médica**, in situ, durante todo el campeonato y/o servicio de ambulancia permanente en la instalación.
- Speaker para la prueba: El speaker tendrá que informar de la competición en castellano. Además del castellano también lo podrá hacer paralelamente en otra lengua oficial de la comunidad si la tuviera.
- Facilitar, con antelación, información relevante al CNS:
 - Restaurantes cercanos (posibilidad de menú económico para los competidores).
 - Alojamientos cercanos (posibilidad de descuentos para los competidores).
 - Conexiones con aeropuertos, tren, autobús y vías de acceso principales.
 - Especificar si la competición formara parte de algún evento deportivo o festival

5.5.2. Responsabilidades del CNS

- Gestión administrativa de la competición:

- Designación de jueces y técnicos para el desarrollo de la competición.
- Gestión del evento a través de la plataforma de la competición.
- Seguimiento de las inscripciones que pondrá en conocimiento al organizador.
- Preparar y publicar los horarios en colaboración con la organización.
- Validar y publicar los resultados de las competiciones.
- Supervisión y apoyo a los organizadores antes y durante la competición, guiando a la entidad en todo lo necesario para el buen desarrollo de la competición.
- Coordinación de la ceremonia de entrega, contando con la colaboración del organizador.
- Difusión de la competición a todas las federaciones autonómicas.
- Comunicar y colaborar en la publicidad de las competiciones.

5.6. Ingresos y gastos

Se plantea un sistema de copago entre la RFEP y las Federaciones autonómicas que participan.

Se establece un canon de participación:

- 500€ por cada campeonato y federación, independientemente del número de participantes
- Este canon será ingresado en la cuenta de la RFEP ES2721003048722200283246

5.6.1. Gastos soportados por la RFEP

- Alojamiento y traslado de los miembros del CNS y jueces del evento.
- Honorarios de jueces y personal técnico conforme a lo establecido.
- Medallas Oficiales RFEP
- Envío y devolución del material específico si fuera necesario.

5.6.2. Gastos soportados por la Federación Autonómica organizadora

- Seguro Responsabilidad Civil
- Ambulancia
- Manutención de jueces y de personal técnico del CNS
- Personal de apoyo para la organización según los criterios y necesidades señaladas anteriormente

- Materiales y montaje necesario para el correcto desarrollo del evento en coordinación con las indicaciones del CNS.
- Agua para deportistas y miembros de la organización (Miembros CSN, jueces, voluntarios, ...)
- Alojamiento y manutención del Presidente de la RFEP
- Otros gastos no contemplados en los puntos anteriores

5.7. Difusión del Evento

En toda comunicación deberá figurar el logo de la RFEP, el logo del CNS y el logo del CSD, además de otros previamente supervisados por RFEP.

En el caso de que los Campeonatos se celebren en Comunidades Autónomas con otra lengua oficial a parte del castellano, las producciones/diseños que se utilicen para la difusión del evento, deberán estar disponibles en las 2 lenguas oficiales.

En carteles oficiales deberá de aparecer también el nombre oficial del evento: “Campeonato de España de Selecciones autonómicas (SSAA) de Street/Park Sub-16-12” y deberá de quedar aprobado por el CNS.

El organizador no difundirá dicho cartel hasta que no lo haya hecho el CNS.

Cualquier soporte físico o virtual publicitario deberá ser visado y autorizado por la RFEP previamente, primando los acuerdos de sponsorización o patrocinio de esta.

Espacios de soporte publicitario en perímetro de la zona de competición para la RFEP, CNS y el organizador del evento.

Publicidad y comunicación de la competición en web y redes sociales.

Se deberá producir un backdrop y el plafón de “Campeones” y “Campeonas” de la competición dónde deberán aparecer los logos de la RFEP, Consejo Superior de Deportes y los patrocinadores de la Federación en caso de que los haya. Los diseños deberán ser aprobado por la RFEP antes de ser producidos

5.8. Presencia

El logo de la RFEP, junto al del Consejo Superior de Deportes y los sponsors oficiales de la RFEP deberán aparecer visibles en el evento.

Podrá también tener presencia en la zona de competición los logos de patrocinadores locales del organizador del evento que también deberán de contar con el visto bueno del CNS.

5.9. Categorías

Las categorías de los campeonatos autonómicos serán:

- Sub16 Masculina: Nacidos en 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
- Sub16 Femenina: Nacidas en 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
- Sub12 Masculina: Nacidos en 2015-2016-2017-2018
- Sub12 Femenina: Nacidas en 2015-2016-2017-2018

Estas categorías se utilizarán para valorar las puntuaciones de los atletas separándolas por edad y sexo, pero las clasificaciones finales serán por equipos y mixtas.

5.10. Inscripciones

Los Selecciones autonómicos deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar:

- Presentar un mínimo de 1 y un máximo de 3 participantes por categoría y genero validando que la temporada en vigor tengan licencia de skateboard con su autonomía.
- Posibilidad de otorgar hasta 5 plazas a las comunidades con mayor número de licencias en caso de quedar plazas libres.
- Cada selección debe presentar un mínimo de 1 Entrenador y 1 delegado, pudiendo presentar también un/a entrenador/a auxiliar, y un/a 1 fisio o enfermero/a.

5.11. Elegibilidad integrantes de cada selección

Para formar parte de cada selección autonómica, el deportista debe de cumplir, además de las exigencias de categoría y género una de las dos premisas siguientes:

- Todos los deportistas participantes deberán haber nacido en la Comunidad Autónoma por la que participan o llevar residiendo en la misma los dos últimos años o más.
- También podrán participar aquellos deportistas extranjeros que cumplan el requisito de edad y que acrediten 2 o más años de residencia en la Comunidad Autónoma por la que participen.

Todos los integrantes de cada selección deberán participar debidamente uniformados con idénticas equipaciones (pantalón y camiseta/sudadera)

Queda de libre elección las protecciones.

5.12. Formato de competición

El formato de competición será por equipos y seguirá las siguientes normas:

- Cada patinador competirá dentro de su categoría y género
- Cada patinador será evaluándolo por los jueces con una valoración del 0,00 al 100 individualmente separando la categoría y el género.
- Según la posición relativa frente a otras comunidades, se otorgan puntos por ranking. Por categoría y género ver ranking y clasificaciones.

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales.

5.12.1. Rondas en Park

En la fase previa y en los cuartos de final cada participante tendrá dos rondas pudiendo agotar el tiempo integro de la ronda.

5.12.2. Rondas en Street

Los participantes tendrán dos rondas contara la mejor de las dos rondas en todas las fases del campeonato y la ronda no finaliza hasta agotar el tiempo.

5.12.3. Organización de heats

Todos los participantes de una misma selección competirán en el mismo heat

5.12.4. 5.9.2. Rankings y clasificación

- **Resultados por categorías:**
 - Se establecerán 4 clasificaciones:
 - Sub16, (masculina y Femenina)
 - Sub12 (masculina y femenina)
 - Las clasificaciones se obtendrán de la media de la mejor valoración de cada rider de aquella selección por cada categoría.
 - En caso de que una selección solo presente 1 participante en alguna de las categorías, su puntuación se dividirá entre 2.

Ejemplos:

- Sub16 masculina A: Rider único– 80,00, la media de la selección sería de 40,00 de valoración.

- Sub16 femenina A: Rider 1 – 50,00 valoración, rider 2 – 60,00 valoración, rider 3 40,00 valoración, la media de la selección sería de 50,00 de valoración.
 - Sub12 masculina A: Rider 1 – 40,00 valoración, rider 2 – 40,00 valoración, la media de la selección sería de 40,00 de valoración.
 - Sub12 femenina A: Rider 1 – 35,00 valoración, rider 2 – 25,00 valoración, media de la selección sería de 30,00 de valoración.
- Puntuaciones por categoría y sexo según tablas de ranking
 - Según la posición relativa frente a otras comunidades, se otorgan puntos por ranking. Por categoría y género.

Ejemplo:

- Sub16 masculina:
 - Selección A: 50 media de valoración - 10 puntos de raking
 - Selección B: 45 media de valoración - 9 puntos
 - Selección C: 42 media de valoración - 8 puntos
- Sub16 femenina:
 - Selección A: 35 media de valoración – 9 puntos de raking
 - Selección B: 37 media de valoración – 10 puntos
 - Selección C: 30 media de valoración – 8 puntos
- Sub12 masculina:
 - Selección A: 40 media de valoración – 10 puntos de raking
 - Selección B: 37 media de valoración – 8 puntos
 - Selección C: 38 media de valoración – 9 puntos
- Sub12 femenina:
 - Selección A: 30 media de valoración – 10 puntos de raking
 - Selección B: 25 media de valoración – 8 puntos
 - Selección C: 32 media de valoración – 9 puntos

➤ Clasificación final

La suma de los puntos conseguidos por categoría y genero da el total de la puntuación conseguida por comunidad.

Ejemplo:

- Selección A: 10 puntos (sub16 M) + 9 puntos (sub16 F) + 10 puntos (sub12 M) + 10 puntos (sub12 F) = **39 puntos**

- **Selección B:** 9 puntos (sub16 M) + 10 puntos (sub16 F) + 8 puntos (sub12 M) + 8 puntos (sub12 F) = **35 puntos**
- **Selección C:** 8 puntos (sub16 M) + 8 puntos (sub16 F) + 9 puntos (sub12 M) + 9 puntos (sub12 F) = 34 puntos

En caso de empate entre 2 o más comunidades al final de la suma de los puntos de rankings, se seguirán los siguientes criterios de desempate:

- La comunidad con mayor número de participantes
- Si sigue el empate, se sacaría la media de la puntuación más alta por categoría y género.

Ver tabla de puntos de ranking:

POSICION	PUNTOS
1 ^a	10
2 ^a	9
3 ^a	8
4 ^a	7
5 ^a	6
6 ^a	5
7 ^a	4
8 ^a	3
9 ^a	2
10 ^a	1
11 ^a en adelante	0

6. Derechos, marketing, patrocinio, RRSS Y Retransmisiones TV o internet de las competiciones Nacionales

La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P. para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisada la competición.

6.1. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir la competición a través de internet, sea cual sea la plataforma

6.2. Los /las deportistas participantes deberán de llevar en la manga derecha de su camiseta el logotipo oficial de la competición

El Comité Nacional de Skateboarding facilitará el logotipo/s y las especificaciones a través de email a todas las personas inscritas a la competición.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición

6.3. En el momento de la inscripción, los/las deportistas deberán facilitar el nombre de las cuentas oficiales de sus redes sociales

El Top15 del último ranking nacional vigente deberá disponer y actualizar de forma constante una cuenta propia en las redes sociales Instagram, Tik Tok y Facebook y deberá compartir información, resultados y publicaciones de la competición con énfasis a:

- Compartir una publicación previa de la competición
- Compartir, al menos, una publicación diaria durante los días que dure la competición con sus resultados diarios.
- Compartir el resultado final y el resumen de la competición

En las citadas publicaciones se deberán hacer las siguientes menciones y/o logos:

- Nombre Oficial de la Competición
- Logo de la competición en las publicaciones que se hagan con fotos de la competición.
- Link del streaming.

6.4. Los deportistas participantes en el evento deberán participar en entrevistas individualizadas, si se considera oportuno, sin presencia de marcas competidoras a los patrocinadores principales de la competición.

Los deportistas participantes en el evento deberán realizar encuentros meet & greet con aficionados o con clientes de los patrocinadores principales antes del inicio o al final de cada prueba

6.5. Los patrocinadores oficiales de la competición podrán realizar actos publicitarios con los/las deportistas que tengan licencia de la competición

6.6. Los patrocinadores podrán enviar mailings comerciales sobre sus productos o servicios a los/las deportistas y entrenadores/as

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.